



RESOLUCION DIRECTORAL

N°227-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 AGO 2018

VISTO:

Que, la resolución Ejecutiva Regional N° 494-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de julio del 2018 del Gobierno Regional de Tacna y,

CONSIDERANDO:

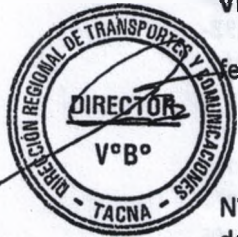
Qué, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias, Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958,29053, 29611 y son personas jurídicas de derecho público.

Que, mediante Ley 30204 se aprobó la Directiva N° 30204 se aprobó la Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo objeto es regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas.

Que, con la resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018.CG/GTN denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efectos de garantizar una sucesión efectiva eficiente y oportuna de la gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco señalado en la Ley N° 30204.

Qué, con resolución ejecutiva regional N° 494-2018 –GR/GOB.REG.TACNA, de 02 de julio del 2018 que resuelve en su ARTICULO SEGUNDO: EL GRUPO DE TRABAJO,.....ejecuta las siguientes funciones a) Elaborar el Plan de Trabajo para el desarrollo de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar y Actualizado de Rendición de Cuentas y Trasferencia, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018, b) Elaborar el reporte preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N°008-2018-CG/GTN, c) Elaborar el Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia, con base en el Reporte Preliminar, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada mediante resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, d) Integrar el grupo de trabajo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada mediante resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

Que, en este sentido es necesaria la conformación de la Comisión de Transferencia de la Gestión Institucional 2015-2018 de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de la Región de Tacna





RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 227-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 AGO 2018

Qué, en mérito Memorándum N°114-2018-DRT.T/GOB.REG-TACNA, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Informe N° 133-2018-DPP-DRTYC.T/G.R.TACNA, emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Informe N° 759-2018-OAJ-DRTYC.T/G.R-TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, N°28161 y N° 28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/G.R.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N° 476-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y la Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión de Transferencia de la Gestión Institucional 2015-2018, de la Dirección de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tacna con eficacia anticipada al 10 de julio del 2018.

N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO
01	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente
02	Director de Administración	Miembro
03	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Miembro
04	Director de Caminos	Miembro
05	Director de Transporte Terrestre	Miembro
06	Director de Comunicaciones	Miembro
07	Jefe de Asesoría Legal	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Comisión de Transferencia Institucional designada en el artículo precedente, conformar las comisiones que correspondan a las Áreas Temáticas Especializadas, elaborar cada uno de los miembros su plan de trabajo en aplicación a la Resolución de Contraloría N° 348-2016-CG que se aprobó mediante Directiva N° 008-2018 CG/GTN.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las áreas competentes para los fines correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
Direc. Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG. ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA
DIRECTOR REGIONAL